

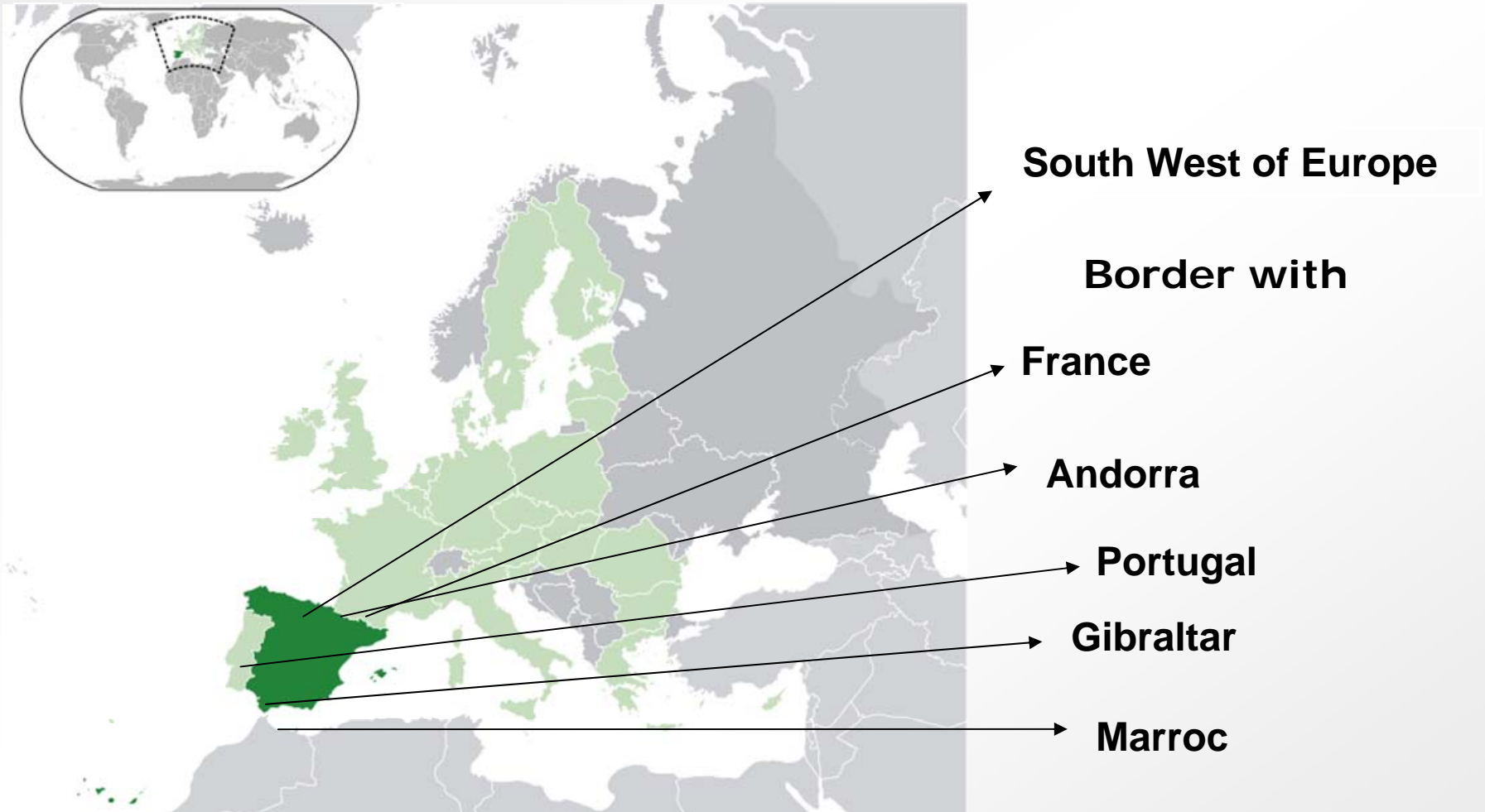
STRUCTURE, PROPOSALS, AND CHALLENGES IN SPAIN (FEDERACIÓN DE INDUSTRIA DE CC.OO)

TU Metalicy – Sofia, Bulgaria
27 de Enero de 2011

Federación de Industria de CC.OO
El poder sindical en la empresa



LOCATION



Bay of Biscay

FRANCE

ANDORRA

SPAIN

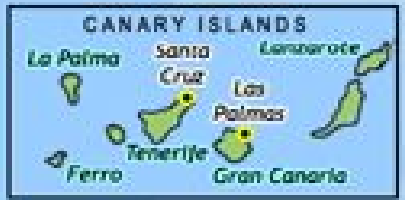
PORTUGAL

Balearic Sea

BALEARIC ISLANDS

Mediterranean Sea

ALGERIA



LOCATION

- South-western Europe
- Bordering Portugal, Andorra, France, Marroc and Gibraltar.
- Atlantic ocean, Mediterranean Sea and Cantabric Sea.
- 505.957 sq km.
- 4.964 km of coastline
- 80% Iberian Peninsula
- **17 administrative regions**, 15 of which are on mainland Spain.
- Land of immense geographical diversity: green forests, mountain ranges, endless arid plains and long, sandy beaches.

LOCATION

- 3rd European Country per km.
- 5th European Country by population: 46 mm.
- Real Name: Kingdom of Spain - Nick name: Spain
- Capital: Madrid
- Ethnic mixture: East Europe, African, Central & South American, China.
- CC.OO. Más de 35 años – clandestinidad (Sindicato del metal de CCOO)

**COMISIONES OBRERAS
THE MAIN TRADE UNION IN
SPAIN**

**COMISIONES OBRERAS
(CC.OO.)
CONFEDERATION**

**REGIONAL
ORGANITATIONS**

**SECTORIAL
FEDERATIONS**

**PEACE &
SOLIDARITY
FOUNDATION**

**FOREM (TRAINING
SCHOOL)**

REGIONAL FEDERATIONS

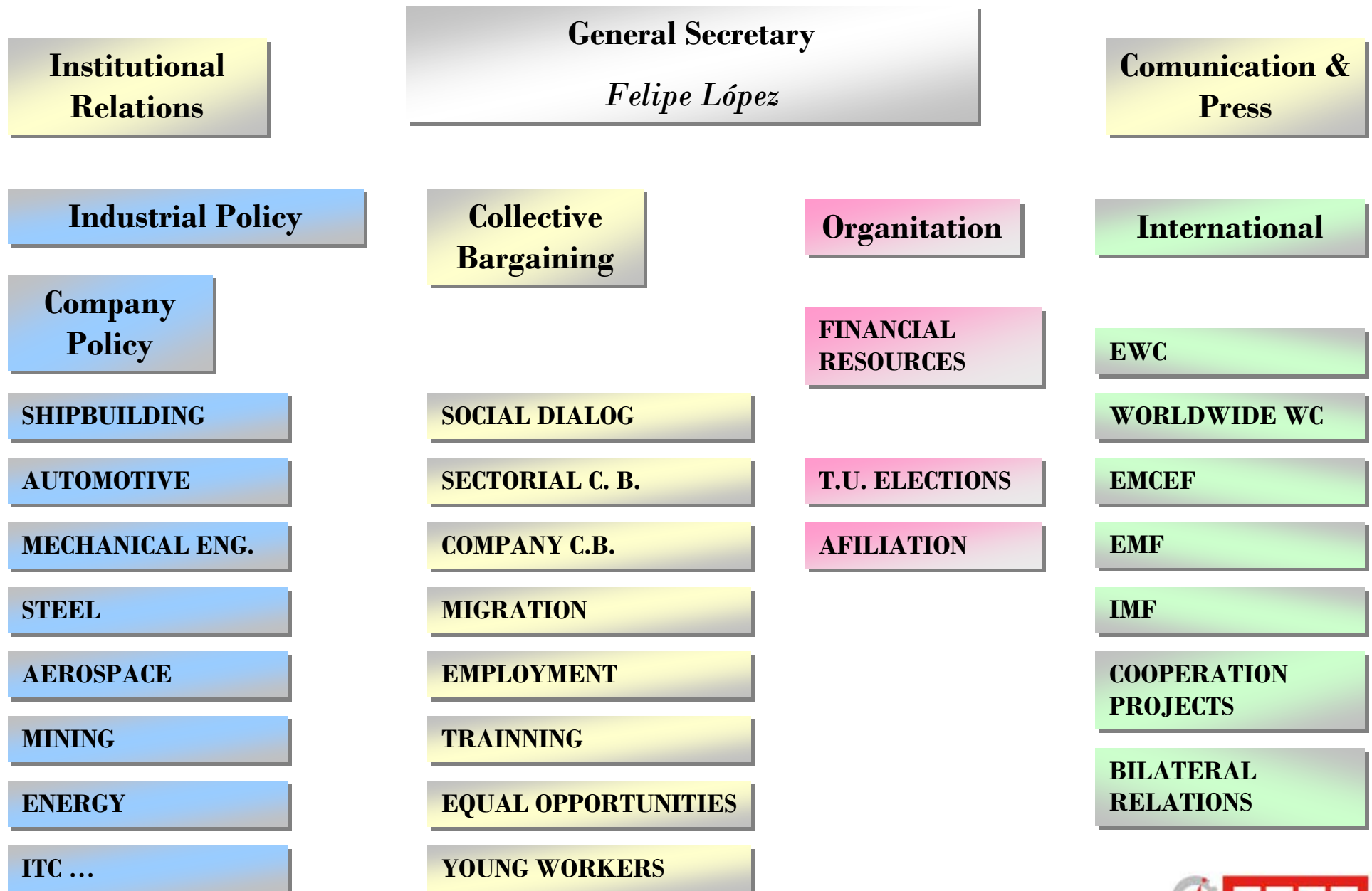
LOCAL FEDERATIONS

COMPANY T.U. SECTION

**STEWARDS / T.U.
REPRESENTATIVES & AFILIATES**

**TRADE UNION
SERVICES FOR
AFILIATES**

**1° DE MAYO
STUDIES
FOUNDATION**



**LEADERSHIP & ORGANITATIONAL
SYSTEM**

STEERING COMMITTEE / Permanente o C. Reducida

EXECUTIVE COMMITTEE / Comisión Ejecutiva

FEDERAL COMMITTEE / Comité Federal (SG)

FEDERAL COUNCIL / Consejo Federal

CONGRESS / Congreso

ECONOMY

- **Mining**
 - Metal
 - Rocks
 - Minerals
- **Industry**
 - Textil
 - Iron
 - Steel
 - Automotive
 - Aerospace
 - Shipbuilding
 - Mechanical Engineering

- **Energy**
 - Fossil fuel hydroelectric
 - Nuclear & renewable energy
- **Turism**
- **Agriculture**
- **Services**

ECONOMY in this period of CRISIS

Spanish Industrial Policy ?

- PRODUCTIVE MODEL / DEVELOPMENT MODEL of Spain, during growth etage.
 - INDUSTRIAL POLICY IN SPAIN?
 - 95% PYMES – 5% MNC
 - PRESSURE – Decisions of Production
- Productivity / Competitiveness
 - Relocation...
 - Crisis... Industrial Policy in Europe?
 - National Plans of Competitiveness in critical sectors:
 - Auto...
 - Aerospace...
 - Ingeniering Mech....

ECONOMY in this period of CRISIS

LACK OF A Spanish Industrial Policy

OUTSOURCING Externalización

- 1) Actividades subsidiarias
- 2) Empresas completas externalizadas, perteneciendo a misma MNC
- 3) Inferiores condiciones laborales

OFF-SHORING Deslocalización

- Traslado de producción a otros países.
- Cierre de plantas.
- Negociación según Legislación Española
- Minimizar el impacto mediante la NC.

REESTRUCTURATIONS

OFF-SHORING Deslocalización

- 1º Horas Extraordinarias
- 2º Internalización actividades
- 3º Trabajos temporales
- 4º Prejubilaciones o jubilaciones parciales (85%-15%)
- 5º Calendario laboral – bolsa de horas
- 6º Reducción de jornada y salarial
- 7º Suspensión temporal de contratos (ERE – S)
- 8º Extinción de contratos (ERE-E)

ECONOMY in this period of CRISIS

EVOLUCION DEL EMPLEO ASALARIADO POR GENERO.									
	2º 2010			2º 2008			incremento 2010-2008		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
INDUSTRIA CCOO	1.005.996	218.422	1.224.418	1.218.105	248.402	1.466.507	-212.109	-29.980	-242.089
Sector Industrial	1.757.263	588.288	2.345.551	2.174.897	711.870	2.886.767	-417.634	-123.582	-541.216
Economía Española	8.240.944	7.122.532	15.363.476	9.407.047	7.445.954	16.853.001	-1.166.103	-323.422	-1.489.525

Fuente: EPA del INE. Elaboración propia

TASAS DE INCREMENTO DEL EMPLEO POR GENERO Y TASA DE FEMINIDAD						
	incrementos 2010-2008 en %			peso proporcional empleo femenino en el incremento		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	en el total 2010	en el total 2008	2010-2008
INDUSTRIA CCOO	-17,4	-12,1	-16,5	17,8	16,9	12,4
Sector Industrial	-19,2	-17,4	-18,7	25,1	24,7	22,8
Economía Española	-12,4	-4,3	-8,8	46,4	44,2	21,7

Fuente: EPA del INE. Elaboración propia

ECONOMY in this period of CRISIS

EVOLUCION DEL EMPLEO ASALARIADO POR GENERO Y TIPO DE CONTRATO								
	2º trimestre 2010				2º 2008			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales
INDUSTRIA CCOO	856.745	149.252	182.105	36.317	955.324	262.781	184.437	63.966
Sector Industrial	1.499.575	257.682	472.267	116.015	1.744.024	430.873	524.303	187.568
Economía Española	6.272.420	1.968.518	5.268.907	1.853.600	6.779.481	2.627.567	5.121.036	2.324.918
	incremento 2010-2008				incrementos 2010-2008 en %			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales	Indefinidos	Temporales
INDUSTRIA CCOO	-98.579	-113.529	-2.332	-27.649	-10,3	-43,2	-1,3	-43,2
Sector Industrial	-244.449	-173.191	-52.036	-71.553	-14,0	-40,2	-9,9	-38,1
Economía Española	-507.061	-659.049	147.871	-471.318	-7,5	-25,1	2,9	-20,3

Fuente: EPA del INE. Elaboración propia

ECONOMY in this period of CRISIS

2010 year of new lines of Socialist Government Strategy.

- Adjustment Plan – May 2010

- 5% wage cut to Public Workers.
- Pensions freeze (2010 & 2011)
- Spending cut in Public Invest (that was one of the possibilities to create employment)
- Cuts: Development & Cooperation Aid.

ANNOUNCEMENT: Intention to increase the legal retirement age.

- Labour Reform – June 2010

- Facilitate to dismiss & redundancy
- Working conditions modification

Consequences:

Increase the temporary; right to hire and fire; important reduction of redundancy pay; possibility to breach the trade and wage agreement)

ECONOMY in this period of CRISIS

new lines of Socialist Government Strategy - 2011

- **Pensions Reform – January 2011**
 - Increase the retirement age
 - Increase the contribution period to access and to calculate it.

.....

- **Collective Bargaining Reform – March 2010**
 - To empty of contents the labour agreements each period.
 - Changing of the system

ECONOMY in this period of CRISIS

- 2010 RPI (Inflation): 3%
- Forecast economic growth 2011: 0,7%
 - 2015-2018 (forecast) +2,5%
- Unemployment average: 20% (4,6 mm)
- Minimum wage: 630 euros
- Wage average: 1150 euros.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

- **Derecho a la libertad sindical:**

Art.28.1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente...La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección , así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.

- **Derecho a la negociación colectiva:**

Art.37.1: “la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”.

- **Derecho de huelga:**

Art.28.2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores en defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- **Renovación** 9-2-10 del **Acuerdo sobre Negociación Colectiva Interconfederal** entre la Patronal y los sindicatos vigencia durante 2010-2011-2012.
 - Incrementos salariales:
 - 2010 hasta el 1 %
 - El 2011 entre el 1 y el 2 %
 - El 2012 entre el 1,5 al 2,5%
 - En la negociación colectiva se regulara la cláusula de revisión salarial.
- Durante el 2010 a pesar de acuerdo ha habido muchas dificultades en la negociación y solo se ha volcado en materia salarial.
- La negociación salarial ha tenido muchas dificultades por el Plan de Ajuste del Gobierno rebaja salarial a los funcionarios del 5 % desde el segundo semestre 2010 y congelación 2011.
- Con la reforma laboral aprobada en junio de 2010 se a facilitado el descuelgue salarial de los convenios y la modificación de un convenio firmado.
- Estamos inmersos en una reforma de la negociación colectiva que puede modificar las reglas de juego de la negociación colectiva.
- Se ha aprobado abaratar el despido y facilitar el despido.

ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

NIVELES:

- Convenio de Empresa o Pacto de Empresa /Convenio de Grupo empresarial
- Convenio de sector de ámbito provincial o regional
- Convenio de sector de ámbito estatal

- En el sector del metal pueden existir hasta tres niveles, estamos intentando negociar un Convenio General del Metal.

- La futura reforma de la negociación colectiva puede modificar dichos niveles, sectores de la patronal plantean la supresión de los convenios de sector, otros la supesión de los provinciales.

ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

MAPA DE CONVENIOS

MAPA DE CONVENIOS ÁMBITO FEDERAL

Ámbito	Convenios	Trabajadores	Empresas
Sectorial Estatal	2	15.519	517
Sectorial Provincial / CCAA	68	1.011.518	111.035
TOTAL CONVENIOS SECTOR	70	1.027.037	111.552
Empresa Estatal	35	102.122	35
Empresa Provincial / CCAA	709	185.473	709
TOTAL CONVENIOS EMPRESA	744	287.595	744
TOTAL CONVENIOS	814	1.314.632	112.296

Fuente: Elaboración propia a partir de Registro Convenios F. Industria de CC.OO., Estadísticas Laborales MTAS



Federación de Industria de CCOO. El poder sindical en la empresa

OBJETIVOS SINDICALES EN LO INMEDIATO EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Promover el Convenio General del Metal a partir del Acuerdo marco del Metal en estos momentos se encuentra en negociación.
- Vincular más la negociación colectiva de empresa con la sectorial.
- Defensa de los incrementos salariales sobre como mínimo la garantía sobre la inflación real y para ello la cláusula de revisión salarial.
- Defensa de los puestos de trabajo e incrementar su calidad. Los puestos de trabajo que se han perdido van a ser difícilmente recuperables, con la pérdida de calidad y cualificación de trabajadores y trabajadoras, etc...
- Incidir en la programación de la formación continua para los trabajadores y trabajadoras de los sectores de nuestra federación.
- Luchar por el mantenimiento y la mejora del sistema de Bienestar Social Europeo, y por la equiparación de las condiciones sociales y laborales. (Un derecho laboral, un sistema de relaciones laborales y una política industrial europea).

PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

3 de mayo 2011

Federación de Industria de CCOO
El poder sindical en la empresa



PROTECCIÓN AL DESEMPLEO EN ESPAÑA

- **Seguro de Desempleo contributivo**
- **Periodo cotización**
 - mínimo de 360 a 539 días da derecho a 120 días de prestación
 - máximo a partir de 2.160 días da derecho a 720 días prestación
- **Cuantía prestación:**
 - 70% Base Reguladora => 180 primeros días
 - 60% Base Reguladora => a partir del día 181
 - Tope mínimo de la prestación cuando no se tiene hijos a cargo el 80% del IPREM 497 euros/mes, cuando se tenga al menos un hijo el 107 % del IPREM 666, 74 euros/mes (2010).
 - Tope máximo de la prestación cuando no se tiene hijos a cargo el 175 % del IPREM siendo el importe 1087,2 euros/mes, con dos o mas hijos el 225% del IPREM siendo su importe de 1.397,83 euros/mes

PROTECCIÓN AL DESEMPLEO EN ESPAÑA

- **Subsidio de desempleo**
- Duración 6 meses prorrogables dos veces hasta un máximo de 18 meses.
- Tienen derecho los mayores de 45 años que hayan agostado la prestación de desempleo.
- La percepción económica será del 80% del IPREM es decir de 426 euros/mes

El **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** es el índice de referencia en [España](#) para el cálculo del umbral de ingresos a muchos efectos (ayudas para vivienda, becas, subsidios por desempleo, asistencia jurídica gratuita...). Fue introducido el 1 de julio de 2004 en sustitución del [Salario Mínimo Interprofesional](#) (SMI) cuya utilización se restringió al ámbito laboral.¹ La introducción del IPREM permitía que un crecimiento más importante del SMI no afectara a todo el sistema de ayudas y subsidios. Desde su creación, el crecimiento anual del IPREM ha sido menor que el del SMI. El IPREM se actualiza a principios de cada año en la [Ley de Presupuestos](#). El IPREM de 2008, que a pesar de que figuraba un aumento de un 2% en los Presupuestos Generales del Estado,² al final se incrementó un 3,5%³ respecto a 2007.

SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA

- **Es un sistema de reparto**, los activos contribuyen a pagar la pensión a los pasivos.
- **Contributivo**, la pensión a percibir guarda relación con las cotizaciones efectuadas durante toda la vida laboral.
- **Publico**, en el control y la gestión y de garantía del Estado sobre el pago de las pensiones.
- **Obligatorio**, deben cotizar todos los trabajadores y empresarios al sistema de pensiones.
- **Solidario**, intergeneracional, y territorialmente al ser una caja única para el país.
- Tipo de cotización al régimen general el 28,3 % de la masa salarial, del que el empresario paga el, 23,6% y el trabajador 4,7%, se considera salario a efectos de contabilidad nacional.
- Existen unas bases mínimas y máximas en función al grupo de cotización la mínima es de 738,9 euros/mes y la máxima de 3.198 euros/mes durante 2010.

SISTEMAS DE PENSIONES EN ESPAÑA

Requisitos para la jubilación

- Jubilación anticipada 60 años si se ha cotizado antes 1-1-67 y 61 años con posterioridad en los dos casos tienen un coeficiente reductor del 8% por cada año de anticipación que partiría el 60 % de la base reguladora de la pensión.
- Edad legal de jubilación 65 años.
- Jubilación flexible con un trabajo a tiempo parcial con reducción de la pensión, que permite la contratación de trabajadores que relevaran al pensionista hasta el 85% de su jornada laboral.
- Tener cubierto un mínimo de 15 años para la pensión al menos dos años tienen que estar cotizados dentro de los 15 años para acceder a la pensión.

SISTEMAS DE PENSIONES EN ESPAÑA

Requisitos para la jubilación

- Los años de cotización dan derecho a un porcentaje de la base reguladora 15 años tienes el 50% y una escala de tres puntos por cada año hasta los 35 años que tienes el 100% de la base reguladora.
- La pensión máxima en el 2010 que se puede percibir es 34.526, 8 euros año o 2466,2 euros mes, la mínima contributiva esta establecida en 10.152,8 euros/año con 65 años y cónyuge a cargo y sin cónyuge 8.229,2 euros/ año, y para menores de 65 años 9.515,8 euros año con cónyuge a cargo y 7.697,2.
- Pensión de viudedad con cargas familiares 9.515 euros año.

ACUERDO SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

Federación de Industria de CCOO
El poder sindical en la empresa



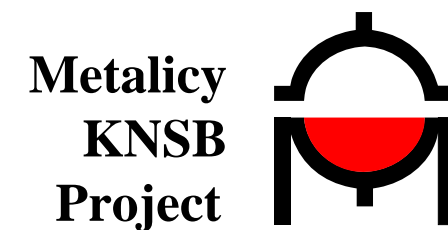
REFORMA DE SISTEMA DE PENSIONES

- El Gobierno de España por la presión de los gobierno de la UE y de los mercados a propiciado una reforma del sistema de pensiones que no era necesario acometer ahora.
- Los sindicatos hemos tenido que negociar para evitar y atemperar una reforma del sistema que siguiera asegurando un sistema público de pensiones y de reparto.
- La posición del Gobierno era alargar la edad legal de jubilación a los 67 años siendo la única permitida.
- Después de un proceso de negociación complejo y sometido a varias presiones de todo tipo se llego a la firma de un Acuerdo entre el Gobierno, Sindicatos y Patronal el día 2 de febrero de 2011.
- El Gobierno presentará un Proyecto de Ley al Parlamento para modificar la actual ley que empezaría a aplicarse a partir de 1 de enero de 2013.
- La medidas se implantaran de forma gradual desde el 2013 al 2027.
- Se establece una edad ordinaria de jubilación flexible con el 100 % de la base reguladora de la pensión:
 - 65 años y con cotización de 38,5 años.
 - 67 años y con cotización de 37 años.
 - Se posibilita la jubilación anticipada voluntaria del trabajador en los 63 años con coeficiente reductor de la base reguladora de la pensión del 7,5 % por cada año de anticipación, calculada de forma trimestral.

REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

- En caso de la pérdida de empleo a través de un ERE de un despido colectivo o un despido plural por causas económicas o similares se permitirá la jubilación a los 61 años con coeficientes reductores.
- Se mantiene la obligación de cotizar un mínimo de 15 años al sistema.
- Como se amplía el periodo de cotización para tener derecho al 100 de la base reguladora, se permitirá asimilar como cotizado el periodo de excedencia para cuidado de hijos de hasta 2 años, para los jóvenes los contratos formativos se cotizaran para contabilizar periodos de formación, becas etc.
- Para el calculo de la base reguladora se pasa de 15 años a 25 en un periodo progresivo y gradual.
- Se mantiene la jubilación parcial y el contrato de relevo, el empresario deberá pagar a partir de ahora el 100 % de la cuota del jubilado parcial a partir de los 61 años y con jubilación total partir de los 65,66, o 67
- Se mantienen los principios del sistema: público, de reparto, contributivo, obligatorio y solidario

Cooperación y coordinador entre nosotros es la esencia de la lucha por mejorar las condiciones laborales, mantener e incrementar los puestos de trabajo en Europa, y luchar por el desarrollo de un Sistema de Bienestar Social equitativo en toda Europa.



“Mapa de las vías de reestructuración del gestor metalúrgico” Federación de Industria de Comisiones Obreras

TU Metalicy Project – Sofia, Bulgaria
27 de Enero de 2011

Federación de Industria de CCOO
El poder sindical en la empresa

